

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.067/2012

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil del puesto de la Carlota nº 2011-104025-00000809, de fecha 25/07/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/301/11.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a doña Agneta Rozsnyai, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Huelva, 14, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de marzo de 2012. La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.